

VISTO:

La actuación simple N° E 3- 2011- 2160- A del registro del ex Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, y la Ley N° 6906- de Ministerios; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Ley, se creó el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, resultando necesario reorganizar las unidades administrativas de la nueva jurisdicción, asignándose tareas y responsabilidades al personal idóneo para llevar a cabo los objetivos de cada Área;

Que el citado Ministerio propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Eduardo Edmundo Sánchez, en el cargo vacante de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento- grupo 1 (s/Ley 6010)- para cumplir funciones de responsable del Departamento Gestión de Bienes, dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad , cuya estructura organizativa fuera aprobada por Decreto N° 292/10 y ratificada por Decreto N° 661/12;

Que previo a su designación, corresponde el reconocimiento de los servicios prestados por el señor Sánchez en carácter provisorio y subrogante, en virtud de que fue designado como jefe a cargo del Departamento Gestión de Bienes, por Resolución N° 1971/10 del registro del ex Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, desde el 03 de enero de 2011 y hasta tanto se disponga lo contrario;

Que la medida que se formula se encuadra en las previsiones del Decreto N° 1441/93- t.v.-, y deberá ser refrendada en acuerdo general de ministros;

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Que a tal efecto, corresponde el dictado del presente Decreto;

Por ello;

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA
GOBERNACION

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 03 de enero de 2011 y hasta el 09 de diciembre de 2011, al agente Eduardo Edmundo Sánchez, DNI N° 17.016.715, en el cargo vacante de la categoría personal

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Dr. Enrique Roberto Orban
Ministro de Producción

Esc. Juan Manuel Pedrini
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad

DR. FRANCISCO JOSE BAQUERO
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Cr. Federico Muñoz Femenía
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas

Ing. Agr. Raul Oscar Codutti
Ministro de Planificación
y Ambiente

Uc. Juan Sebastián Agostini
Ministro de Industria
Empleo y Trabajo

Cra. Fermina Beatriz Bogado

M.M.O. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial

administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento- grupo 1 (s/Ley 6010)- estructura orgánica- funcional aprobada por Decreto N° 292/10- actividad central 01- actividad central- actividad específica 02- Administración de Recursos Financieros- CUOF N° 120- Gestión de Bienes- jurisdicción 3- ex Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, estructura orgánica- funcional aprobada por Decreto N° 292/10.

Artículo 2º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 10 de diciembre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, al agente Eduardo Edmundo Sánchez, DNI N° 17.016.715, en el cargo vacante de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento- grupo 1 (s/Ley 6010) -Gestión de Bienes- actividad central 01- actividad central- actividad específica 02- Administración de Recursos Financieros- CUOF N° 120- Gestión de Bienes- jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

Artículo 3º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta que se disponga lo contrario, al señor Eduardo Edmundo Sánchez, DNI N° 17.016.715, en el cargo vacante de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015- 00- Jefe Departamento- grupo 1 (s/Ley 6010)- Gestión de Bienes - actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 120- Gestión de Bienes- jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

Artículo 4º: Reconócese al agente Eduardo Edmundo Sánchez, DNI N° 17.016.715, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276- t.v.-, consistente en el setenta y cinco por ciento (75%) del sueldo básico, más compensación jerárquica y adicional remunerativo del cargo subrogado, por los periodos fijados en los Artículos 1º y 2º del presente Decreto.

Artículo 5º: Asígnase al agente Eduardo Edmundo Sánchez, DNI N° 17.016.715, Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276- t.v.-, consistente en el setenta y cinco por ciento (75%) del sueldo básico, más compensación jerárquica y adicional remunerativo del cargo subrogado, a partir del 01 de enero de 2012 y mientras dure la presente subrogancia.

Artículo 6º: Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad a liquidar y abonar al agente Eduardo Edmundo Sánchez, DNI N° 17.016.715, la diferencia de haberes existente entré el cargo de revista de la categoría personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC 1017-00- profesional 6- grupo 6 (s/Ley 6010), y el cargo subrogado de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento- grupo 1 (s/Ley 6010) - Gestión de Bie-

Ing. OMAR VICENTE JUDIS Dr. Enrique Roberto Orban
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos
Ministro de Producción

Esc. Juan Manuel Pedrini
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad

DR. FRANCISCO JOSE BAQUERO
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION, CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
GOBERNACION

Federico Muñoz Fementa
Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

Ing. Agr. Raul Oscar Codutti
Ministro de Planificación y Ambiente

Lic. Juan Sebastian Agostini
Ministro de Industria Empleo y Trabajo

Cra. Permina Beatriz Bogado
Ministro de Desarrollo Social

M.M.O. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano y Territorial

ES FOTOCOPIA DEL DEL ORIGINAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

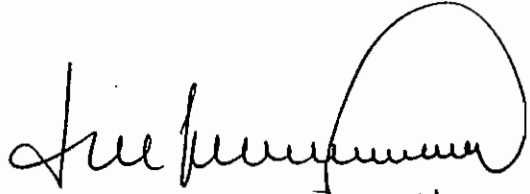
nes, de acuerdo a lo ordenado en los Artículos 1º, 2º y 3º, y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93- t.v.-, como así también la diferencia de la Bonificación por Dedicación existente entre el cargo de revista y el subrogado, autorizada en los Artículos 4º y 5º.

Artículo 7º: El presente Decreto se encuadra en los términos de su similar N° 1441/93- t.v.-, y será refrendado en acuerdo general de ministros.

Artículo 8º: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente instrumento legal, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 03- Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 9º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 1496


Gr. Jorge Milton Capitanich
Governador
Provincia del Chaco


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Dr. Enrique Roberto Orbari
Ministro de Producción

Esc. Juan Manuel Pedrini
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad

DR. FRANCISCO JOSÉ BAQUERO
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

r. Federico Muñoz Femenía
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas

Ing. Agr. Raul Oscar Codutti
Ministro de Planificación
y Ambiente

Lic. Juan Sebastián Agostini
Ministro de Industria,
Empleo y Trabajo

M.M.O. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial


Cra. Fermina Beatriz Bogedo
Ministra de Desarrollo Social

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
SECCION CONTROLADOR Y NORMA LEGISLATIVA
GOBERNACION